

Todo sobre el Seguro de Salud

confuturo[®]
SOMOS CChC

Un **seguro catastrófico** de salud
para gastos médicos de
enfermedades y accidentes de
alto costo

Es un apoyo económico ante enfermedades y accidentes de alto costo

Nuestro Seguro de Salud es un respaldo económico, que te entregamos cuando más lo necesitas y en la medida que lo requieras, para cubrir aquellos gastos que no fueron asumidos por tu Isapre o Fonasa tras un accidente, enfermedad u hospitalización de alto costo*. ¡Es una protección integral para ti y tus seres queridos!

* Previo pago de un deducible.

Te reembolsa el 100% de los gastos médicos

Si cuentas con nuestro Seguro de Salud, no pierdes el dinero que gastas en la atención, hospitalización o compra de medicamentos para ti o tus seres queridos. Confuturo te reembolsa hasta el 100%* de los gastos médicos**.

Te invitamos a informarte sobre las características de nuestros productos, sus coberturas, limitaciones y exclusiones en la sección Documentos.

*El reembolso del 100% de los gastos médicos está condicionado al tope de reembolso del plan contratado

** Previo pago de un deducible.

Maximiza la protección para ti y tu familia

- Con nuestro Seguro de Salud, puedes proteger a los que más quieres (cónyuge, padres e hijos)
- Puedes elegir el médico y la entidad hospitalaria
- Podrás disfrutar de tus vacaciones familiares en el extranjero sin preocuparte de los gastos médicos*

Existen restricciones de cobertura en el extranjero limitando al 50% el tope de coberturas.

*La cobertura en el extranjero tiene un tope del 50%.

Y se acomoda a tu presupuesto

Pensando en tu bienestar, Confuturo te ofrece tres diferentes planes que se acomodan a tus necesidades y requerimientos de protección.

¡En caso de no estar afiliado a una Isapre o FONASA, nuestro seguro de Salud también te cubre con el reembolso de un porcentaje de los gastos médicos!

Principales características

Planes:

Tres diferentes planes

Tope Reembolso por evento:

- Plan 1: UF 10.000
- Plan 2: UF 15.000
- Plan 3: UF 5.000

Deducible inicial por evento:

- Plan 1: UF 100
- Plan 2: UF 100
- Plan 3: UF 60

Edad ingreso asegurado, principal y cónyuge:

- Mínimo 14 días - Máximo 65 años.
- Hijos solteros desde los 14 días hasta los 18 años(hasta los 24 si esta estudiando).

Edad máxima de permanencia:

(Vigencia anual renovable)

- Si el asegurado ingresa antes de los 56 años, puede permanecer hasta los 99 años (inclusive).
- Si ingresa desde los 56 años hasta los 59 (inclusive), puede permanecer hasta los 75 años.
- Si ingresa a partir de los 60 años, puede permanecer hasta los 70 años

Periodicidad de pago:

Anual, Semestral, Trimestral y Mensual.

Vigencia y renovaciones:

- Esta póliza tendrá una duración según se detalla en las Condiciones particulares, contado desde su fecha de vigencia inicial.
- Su renovación será automática al final del período a menos que alguna de las partes manifieste su opinión en contrario a través de carta certificada enviada a la otra, con una anticipación de, a lo menos, treinta (30) días corridos a la fecha en que se quiera poner

término a esta póliza. En todo caso, la terminación del contrato se producirá a la expiración del plazo de treinta días contado desde la fecha de envío de la respectiva comunicación. Sin embargo, en caso que la compañía decida no renovar esta póliza, mantendrá su obligación de reintegrar los gastos reembolsables originados por un evento ocurrido con anterioridad a la fecha de término de esta póliza, hasta alcanzar el monto máximo de gastos reembolsables o cumplirse el plazo máximo de duración del evento, lo que ocurra primero.

Vías de Pago:

- Descuento en Tarjetas de Crédito (PAT).
- Descuento en Cuenta Corriente (PAC).

Aviso de siniestros:

Efectuando un gasto médico reembolsable, el asegurado deberá informarlo a la Compañía dentro de un plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de la prestación en el formulario especial que la Compañía facilitará para tal efecto.



Preguntas
frecuentes

¿Qué es un seguro de salud?

La cobertura del seguro de salud consiste en reembolsar los gastos médicos que no fueron cubiertos por tu Isapre o Fonasa tras un accidente, enfermedad u hospitalización de alto costo, en atención a los porcentajes, topes y condiciones establecidos en la póliza.

¿Existe un monto máximo de cobertura?

Dependiendo del plan que tengas contratado, el reembolso de los gastos médicos puede ser de hasta el 100% dependiendo del capital asegurado establecido en las condiciones particulares del seguro y previo pago de un deducible.

Te invitamos a informarte sobre las características de este producto, sus coberturas, limitaciones y exclusiones en la sección Documentos.

¿Qué enfermedades o tratamientos no cubre un Seguro de Salud?

Aunque depende del alcance de la cobertura contratada, habitualmente, un Seguro de Salud no cubre los gastos médicos asociados a enfermedades preexistentes, malformaciones congénitas, padecimientos psiquiátricos, tratamientos dentales, entre otros aspectos.

Te invitamos a informarte sobre las características de este producto, sus coberturas, limitaciones y el detalle de las exclusiones de cobertura que se encuentran contenidas en las Condiciones

Generales de este producto. Accede y a conocerlas en la sección Documentos.

¿Si me accidento practicando deportes extremos, un Seguro de Salud me cubre los gastos?

Sí. Lo único que debes hacer es solicitar que la cobertura de tu Seguro de Salud incluya el deporte riesgoso que practicas (extremo o de contacto físico).

Es importante que la compañía apruebe explícitamente tu petición.

¿Puedo acceder al Seguro de Salud Confuturo si no tengo Isapre o Fonasa?

Sí. Aunque te convendría estar afiliado al sistema de salud previsional para que te reembolsemos el 100% de tus gastos médicos ambulatorios o de hospitalización*, ya que ese porcentaje se reduce a la mitad si no tienes Isapre o Fonasa.

* Con tope de capital asegurado y previo pago de un deducible.

¿Cuáles son las ventajas de tomar el Seguro de Salud Confuturo?

Las ventajas son varias, así que te las enumeramos:

- Cubre los gastos incurridos en el extranjero, hasta el porcentaje indicado en la póliza.
- Te da la libertad de elegir el médico y la entidad hospitalaria
- Te permite cuidar a tus padres, ya que los considera como asegurados dependientes
- El deducible disminuye con el tiempo
- Te protege en tu vejez

Te invitamos a informarte sobre las características de este productos, sus coberturas, limitaciones y exclusiones en la sección Documentos.

¿Confuturo tiene planes para acceder a un Seguro de Salud?

Claro que sí. Tenemos tres diferentes planes que se acomodarán a tus requerimientos y presupuesto disponible.

Plan 1*

Deducible UF 100

Tope por evento UF10.000

Plan 2*

Deducible UF 100

Tope por evento UF15.000

Plan 3**

Deducible UF 60

Tope por evento UF5.000

* El deducible disminuye a UF 80 al mes 18 y a UF 50 al mes 30 de la vigencia del seguro.

** A este plan no pueden optar aquellos asegurados que no estén afiliados a una Isapre.

confuturo[®]
SOMOS CChC

Visita confuturo.cl